

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JUNIO 27 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para la paciente Sra. Rosa Magdalena Adrián Jara.

DECRETO N° 1058,

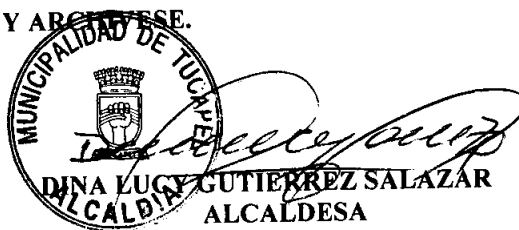
1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) en ayuda de la Sra. Rosa Magdalena Adrián Jara, con domicilio en Calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con motivo de asistir a CONSULTA PSIQUIATRICA en Clínica Los Andes de Los Ángeles, el día Miércoles 04/07/2012, a las 14:30 hrs.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVASE.


ELOE MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUGY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSE/mbq.

